



ACTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN ASESORA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS EN CHILE

I. Antecedentes

Sesión: ordinaria

Acta Número: 3

Fecha sesión: 24.03.2025. **Hora:** 8:30 horas a 12:00 horas.

Asistentes: Antonia Urrejola Noguera (Presidenta); Carolina Carrera Ferrer (comisionada); Patricio Rojas Mesina (comisionado); Pierina Ferretti Fernández (comisionada); Mijail Bonito Lovio (comisionado); Lorena Recabarren Silva (comisionada); Rodrigo Bustos Bottai (comisionado); Tomás Duval Varas (comisionado); Sebastián Cabezas Chamorro (Secretaría Ejecutiva, División de Protección); Alicia Salinero Rates (Secretaría Ejecutiva, División de Protección) y Valentina Parodi Soto (Secretaría Ejecutiva, División de Protección).

II. Materias analizadas:

Antonia Urrejola, presidenta de la Comisión, abre la sesión. Se comienza a discutir sobre el acta de la sesión anterior.

Mijail Bonito solicita se agregue en el acta su consulta al Sr. Xavier Mena acerca de si es requisito *sine qua non* de las INHD tener un rol persecutor, y la respuesta del Sr. Mena, respecto a que no era requisito.

Lorena Recabarren solicita la rectificación del acta, indicando que, si bien debió retirarse antes, alcanzó a escuchar lo expuesto por la Presidenta respecto a las solicitudes del INDH y deja constancia de su voto en contra de lo solicitado.

La Comisión aprueba el acta de la sesión realizada el 17 de marzo de 2025, con las observaciones formuladas.

La Secretaría Ejecutiva recuerda a la Comisión que los equipos de comunicaciones del Ministerio pueden colaborar en publicar noticias acerca del trabajo de la Comisión.

La Comisión aprueba por unanimidad publicar semanalmente una nota periodística descriptiva de los hitos relevantes del trabajo que ésta desarrolla.



La Secretaría Ejecutiva proporciona un reporte de las organizaciones inscritas para las audiencias públicas, indicando que hasta la fecha hay 29 personas/organizaciones inscritas.

Pierina Ferretti propone que, en aras de cuidar el proceso participativo, se revise la decisión adoptada en la sesión anterior respecto a recibir en audiencia solo a aquellas organizaciones/personas que en el momento de la inscripción indicaron que expondrían sobre institucionalidad de derechos humanos, ya que varias organizaciones no lo expresaron de esa forma, pero seguramente hablarán sobre las materias de competencia de esta Comisión. Respecto de aquellas personas que se hayan inscrito con temáticas de denuncias individuales, propone que se les haga presente el objeto de la Comisión.

Mijail Bonito discrepa, señalando que las 29 organizaciones son *stakeholders* del INDH, mientras que la Comisión debe enfocarse en su institucionalidad. Cuestiona si es necesario recibir a todas y propone solicitarles información específica, ya que el objetivo es trabajar en el diagnóstico y la propuesta.

Patricio Rojas está a favor de la participación de las organizaciones, siempre que los temas tratados estén relacionados con la institucionalidad. Propone reorganizar el Excel según temáticas y considera la posibilidad de realizar jornadas para asegurar que todos sean escuchados.

Carolina Carrera señala que probablemente las organizaciones indicaron, en la pregunta del formulario de inscripción “temática sobre la cual expone”, las materias a las que se dedica la organización y por ello propone enviar un correo a todas las organizaciones para recordarles el tema a tratar.

Lorena Recabarren propone enviar un correo a todas las organizaciones que solicitaron participar, especialmente a aquellas sobre las que haya dudas respecto a su intervención. Menciona el caso del Servicio Jesuita a Migrantes, cuyo enfoque es la migración, y sugiere aclarar el enfoque que utilizarán. Además, plantea establecer un preacuerdo sobre qué se les indicará si su exposición no es pertinente, evitando así pérdidas de tiempo y asegurando equidad con las organizaciones que sí se ajusten al tema y no presenten denuncias particulares.

Rodrigo Bustos identifica tres situaciones: 1) Aquellos que claramente hablarán del INDH, 2) Aquellos cuya temática es menos clara, y 3) Aquellos que no abordarán la institucionalidad. Propone pedir aclaraciones a los del segundo grupo y rechazar de plano a los del tercer grupo.

La **Secretaría Ejecutiva** ofrece enviar correos para que las personas aclaren el tema que expondrán y en función de ello determinar la lista definitiva.



La **Presidenta de la Comisión** solicita a la Secretaría ejecutiva que se efectúe una actualización del Excel, con indicación de aquellos a quienes sería necesario solicitar aclaración de inscripción y se revise en la próxima sesión, a fin de que la Secretaría Ejecutiva haga una propuesta de audiencias.

La **Secretaría Ejecutiva** ofrece a la Comisión la elaboración de un cronograma de trabajo. **La Comisión lo aprueba.**

La **Presidenta de la Comisión** expone que estará ausente entre los días 17 de abril y 10 de mayo.

La **Comisión** acuerda discutir en la siguiente sesión la subrogancia de la presidencia.

Presentaciones:

- 1. Exposición de Anuar Quesille Vera, Defensor de la Niñez (disponible en la página web).**

Preguntas formuladas al Defensor de la Niñez.

- **Pierina Ferretti** consulta por ideas de cómo podría realizarse el proceso de acreditación de experiencia y trayectoria en derechos humanos y si tiene alguna observación sobre el procedimiento de nombramiento de los consejeros, especialmente de la potestad que tiene el Presidente de la República.
- **Carolina Carrera** pregunta sobre qué otras facultades (de Universidades) deberían considerarse para el nombramiento de consejeros y qué otros requisitos deberían exigirse.
- **Lorena Recabarren** consulta porqué el INDH debiera continuar con la estructura de órgano colegiado, si la experiencia comparada tiende a los órganos unipersonales y la Defensoría también es un órgano de este tipo. Además, pregunta por qué es necesaria una defensoría de la niñez y no otra institución de otro grupo de especial protección.
- **Rodrigo Bustos** solicita al Defensor que comparta con la Comisión su experiencia sobre la facultad legal de presentar *amicus curiae* y que, además, reflexione sobre el rol de protección que cumplen conjuntamente el INDH y la Defensoría de la Niñez.
- **Patricio Rojas** consulta por el rol del Consejo y el Consejo consultivo al interior del INDH.

El **Defensor de la Niñez** agradece las preguntas y responde en primer lugar sobre la acreditación de la experiencia y trayectoria en derechos humanos. Señala que



desconoce si existe un mecanismo formal dentro del INDH, pero destaca que hay diversos modelos, desde una revisión curricular hasta la presentación de propuestas técnicas para integrar el Consejo Directivo. Considera importante avanzar en un mecanismo de acreditación de trayectoria en derechos humanos.

Respecto al nombramiento de consejeros desde las facultades de derecho, señala que el trabajo del INDH es en gran parte interdisciplinario y no exclusivamente jurídico. Por ello, considera que las facultades de ciencias sociales, como psicología, trabajo social y sociología, deberían tener un rol en la selección, ya que pueden aportar tanto o más que los consejeros electos desde el ámbito jurídico.

En relación con el Consejo Directivo del INDH, aclara que no han cuestionado su existencia, ya que los Principios de París permiten distintos modelos de institucionalidad, incluyendo aquellos con consejos directivos.

Respecto a la creación de la Defensoría de la Niñez, argumenta que responde a una tendencia internacional basada en la mayor vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes (NNA) en temas como financiamiento, violencia, discriminación y exclusión. Explica que, en la Comunidad Autónoma de Madrid, la Defensoría del Pueblo tenía divisiones por grupo, pero durante la crisis económica los primeros en ser eliminados fueron los niños y luego las mujeres. A raíz de esto, la Unión Europea ha promovido la creación de organismos especializados para evitar que ciertos grupos sean desprotegidos, sin que ello implique superposición de funciones.

Sobre los informes de órganos de tratados, menciona que la Defensoría participa en sesiones destinadas a la sociedad civil y que, desde el año pasado, han logrado intervenir como institución nacional de derechos humanos, dependiendo del tiempo y la gestión del INDH.

En cuanto a la facultad de presentar *amicus curiae*, señala que está establecida en el artículo 4 de su ley y ha sido una herramienta útil en causas de violencia, estallido social, deserción escolar y exclusión. Han presentado 20 *amicus* desde la creación de la defensoría, lo que ha permitido desarrollar una estrategia de litigio más allá de las acciones judiciales individuales. En algunos casos, han trabajado coordinadamente con el INDH para fortalecer el posicionamiento institucional en temas clave.

Sobre la recepción de los *amicus* en tribunales, indica que en la mayoría de los casos son considerados, aunque en otros cuesta que tengan impacto.

En relación con el rol proteccional destaca la constante coordinación con el INDH en casos como el SLEP de Atacama, el estallido social y la movilidad humana, asegurando una complementariedad en sus funciones. Reconoce que la Defensoría



de la Niñez tiene una mejor percepción política en comparación con el INDH, ya que ciertos sectores muestran animadversión hacia este último. Enfatiza la necesidad de generar estrategias comunes, destacando que en varios temas han logrado buenos resultados en conjunto.

2. Exposición de Consuelo Contreras Largo, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (disponible en la página web). La acompañaron las Consejeras Haydee Oberreuter, Alejandrina Tobar y el Consejero Cristian Pertuzé.

Preguntas formuladas a la Directora del INDH.

- **Carolina Carrera** consulta por la estructura colegiada o unipersonal de la institución, sobre la acreditación del requisito de trayectoria en derechos humanos para postular al cargo de Consejero/a y qué posibilidades hay de establecer ciertos resguardos para los funcionarios de la dirección.
- **Pierina Ferretti** pregunta por el trabajo que está realizando el INDH sobre enmiendas o recomendaciones, agregando que le parece muy valioso poder contar con esa información para el trabajo de la Comisión.
- **Lorena Recabarren** señala tener preguntas acerca de la gobernanza del INDH, específicamente por la relación entre el Director(a) con los Consejeros(as) y con las sedes regionales. También consulta por las coordinaciones con el mecanismo para la prevención de la tortura (CPT) y con la Defensoría de la Niñez.
- **Mijail Bonito** consulta cómo consejeros(as) enfrentan las críticas de la ciudadanía y si estas críticas tienen algún fundamento, y qué medidas podemos tomar para que el INDH adquiriera mucha más legitimidad.
- **Patricio Rojas** consulta por el informe que están preparando, recordando que la Comisión finaliza el 30 de junio, entonces le parece que sería relevante conocer el contenido del informe antes de esa fecha, ya que no contar con él podría generar dificultades.
- **Rodrigo Bustos** valora las reflexiones sobre el contexto y recuerda que, en la primera sesión, mencionó que la creación de la Comisión surgió tras la amenaza de eliminar el presupuesto del INDH. En este marco, consulta sobre propuestas para evitar la reducción del presupuesto y el control por parte del Congreso que busca minimizar al instituto, y además, sobre mecanismos para garantizar la seguridad financiera del instituto.
- **Tomás Duval** consulta a la Directora del INDH respecto a las debilidades que ella ve sobre instituto.
- La **Presidenta de la Comisión** pregunta cómo enfrentar la arremetida global contra los derechos humanos y cómo se puede hacer frente a esas



narrativas. Plantea que, más allá de las agendas políticas, los derechos humanos parecen haberse convertido en un tema aislado para algunos sectores, mientras que la ciudadanía no los percibe como una cuestión relevante para su vida, y consulta por el rol promotor del INDH en este contexto.

La **Directora del INDH** respondió las consultas planteadas por la Comisión. En relación con la organización del Instituto, señaló que considera más adecuado un órgano colegiado, ya que los órganos unipersonales son propios de las monarquías, mientras que los colegiados son más democráticos. Sin embargo, advirtió que el problema es que el Consejo, como órgano superior del Instituto, trabaja en jornada parcial, lo que impide que tenga igualdad dentro de la institución. Añadió que es complejo que quien asuma la dirección deba encargarse también de la gestión interna, ya que un defensor de derechos humanos puede o no tener conocimientos de administración. Además, indicó que el Consejo se dedica principalmente a aprobar querellas y *amicus curiae*, lo que limita la posibilidad de un debate sustantivo.

Respecto a la acreditación del requisito de conocimiento y trayectoria en derechos humanos, afirmó que es un aspecto de carácter técnico y mencionó el caso de un consejero que debió respaldar sus antecedentes ante la Contraloría General de la República. En materia de resguardo, expuso que el INDH enfrenta un problema complejo debido a la prohibición de recibir llamadas desde el interior de los penales, ya que muchas denuncias de tortura y apremios ilegítimos provienen de internos que se comunican de esta forma. Explicó que, al no poder recibir esas llamadas, el INDH se ha visto imposibilitado de presentar querellas o denuncias.

Lorena Recabarren consultó si el Comité, al tomar conocimiento de hechos constitutivos de delito, podía traspasar esa información al INDH para que este presentara la denuncia. La **Directora** respondió que el mecanismo realiza visitas programadas y que, si la denuncia proviene de un penal que no está en la agenda de visitas, no se puede gestionar dentro de ese contexto.

En relación con la pregunta del Comisionado Rojas, indicó que se está trabajando en tres líneas: cambios administrativos, como la elección de un secretario ejecutivo, que no requiere modificación legal; cambios reglamentarios, revisando las normas internas del Instituto; y cambios legales. Añadió que están analizando todos los pronunciamientos jurisprudenciales de la Contraloría General de la República. Indicó que habrá informes intermedios que podrán ser compartidos con la Comisión. Explicó que este trabajo se está realizando con la participación del Consejo, funcionarios(as), jefes(as) regionales y está a cargo del profesor Manuel Núñez, con



el apoyo del equipo de seguimiento legislativo, compuesto por Nicolás del Fierro y otro funcionario que se integrará próximamente.

Lorena Recabarren preguntó en qué calidad vendría a exponer el profesor Manuel Núñez ante la Comisión, señalando que es un tema que deberá revisarse posteriormente.

La **Directora**, respecto a la gobernanza del INDH, señaló que siempre han habido tensiones entre el Consejo y la Dirección, ya que desde la Dirección se busca hacer más, pero no siempre se cuenta con las facultades necesarias para ello. Expresó su opinión personal de que debería haber rotación en las diversas jefaturas (unidades internas), ya que actualmente el ejercicio del cargo no tiene límites en el tiempo. Sin embargo, aclaró que esta idea no ha sido discutida en el Consejo. Además, indicó que hay muy pocas reuniones de trabajo entre el Consejo y las jefaturas regionales, lo que afecta la coordinación institucional.

Sobre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (CPT), afirmó que su gestión ha sido problemática, ya que no se ha comprendido bien su autonomía funcional y administrativa. Explicó que han tomado decisiones sobre la administración del personal sin la debida coordinación, otorgando beneficios a funcionarios que luego no pudieron ser sostenidos, lo que ha generado conflictos. Destacó la necesidad de realizar cambios urgentes para clarificar que los expertos tienen autonomía funcional, mientras que los funcionarios del mecanismo son parte del INDH y deben dedicarse exclusivamente al apoyo de los expertos. Como ejemplo, mencionó que una de las interpretaciones que se ha hecho del artículo 22 es que los expertos no están obligados a asistir a la oficina, lo que en realidad significa que no se les pagan horas extraordinarias.

Planteó la posibilidad de un solo INDH con relatorías temáticas, incluyendo miembros del Consejo, la Defensoría de la Niñez y la presidencia del CPT. Indicó que los consejeros(as) deberían trabajar a tiempo completo a fin de que exista una discusión de las temáticas a las que se aboca el instituto y no solo aprobación de querellas e informes.

En respuesta a la consulta de Mijail Bonito, hizo una autocrítica y reconoció que el INDH, en ciertos momentos, se centró en algunas tareas y minimizó otras, particularmente en relación con la función policial. Explicó que, si bien esto era necesario, ha llevado a descuidar otras áreas importantes. Destacó que actualmente han logrado avances significativos en su relación con Carabineros, mencionando que, por primera vez, el General Director solicitó al INDH sus observaciones y recomendaciones, lo que ha sido un proceso complejo y de largo plazo. Explicó que, cuando se creó el INDH, existía una alta movilización social y se



produjeron graves vulneraciones de derechos humanos, incluyendo tortura, lo que marcó la identidad de la institución. Sin embargo, reconoció que ha sido difícil incorporar con igual énfasis los derechos económicos, sociales y culturales, aunque los funcionarios(as) han ido comprendiendo su importancia progresivamente.

La Comisión acuerda invitar nuevamente al INDH para continuar el dialogo sobre sus condiciones y funcionamiento, al término del período de audiencias.

3. Exposición de Javiera Canessa Cordero y Luis Vial Recabarren, experta y experto del Comité para la Prevención de la Tortura (disponible en la página web).

El Comité se refirió en su exposición a las obligaciones emanadas del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT), a las características claves que deben cumplir los MNPT a la luz del mencionado Protocolo (independencia funcional y del personal; expertas/os con aptitudes y conocimientos profesionales requeridos; recursos necesarios para su funcionamiento y aplicación de los Principios de París); a las diferencias y complementariedad de los enfoques de protección (INDH) y Prevención (CPT); al proceso de instalación y funcionamiento del mecanismo en Chile y a sus desafíos y ámbitos de mejora.

Siendo las 12:00 horas, la Comisión acuerda invitar nuevamente al CPT para continuar el diálogo sobre sus condiciones y funcionamiento, al término del periodo de audiencias.

III. Acuerdos adoptados:

1. La Comisión aprueba el acta de la sesión realizada el 17 de marzo de 2025, con 2 observaciones.
2. La Comisión aprueba publicar semanalmente una nota periodística descriptiva de los hitos relevantes del trabajo que ésta desarrolla.
3. La Comisión aprueba que la Secretaría Ejecutiva elabore y proponga a la Comisión un cronograma de trabajo.
4. La Comisión acuerda discutir en la siguiente sesión la subrogancia de la presidencia para los días en que la Presidenta esté ausente.
5. La Comisión acuerda invitar nuevamente al INDH y al CPT para continuar el dialogo sobre sus condiciones y funcionamiento, al término del periodo de audiencias